EXENTO Nº: 2737 /



Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 14 de Abril de 2023

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3.506 / VISTOS:

- 1. Oficio №19 del 31 de marzo de 2023, de Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota a Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual instruye gestionar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de EDUARDO RODRIGO CAMPOS ARENAS;
- 2. Contrato de fecha 31 de marzo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **EDUARDO RODRIGO CAMPOS ARENAS**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1061, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto:
- 4. Copia simple de Certificado de Curso de Formación Guardia de Seguridad de **EDUARDO RODRIGO CAMPOS ARENAS**;
- Decreto Alcaldicio Nº11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº378/2022, Acta Nº44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
- 6. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y EDUARDO RODRIGO CAMPOS ARENAS, Guardia de Seguridad, Cédula de Identidad №14.442.671-1, nacido el 03/10/1973, domiciliado en Balmaceda №9 Cerro Mayaca, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de portería y rondín con sistema de turnos de 12 horas en Centro Cultural Leopoldo Silva Reynoard, de la Sección de Formación y Promoción, dependiente de la Dirección de Cultura, 44 horas semanales, desde el 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$506.241.- (Quinientos seis mil doscientos cuarenta y un pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Cultura, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

IDAD D

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA